

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
*Bogotá, D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)*

*Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320190115200*

*Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:*

*Ordenar la devolución del despacho comisorio al juzgado de origen, por falta de interés de la parte actora, al no haber comparecido en la fecha fijada para la práctica de la diligencia y no haber justificado inasistencia.*

*Notifíquese,*

*Nancy Ramírez González*  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 23 - Junio - 2020

Laura Camila Linares Pedraza  
Secretaria